

Paralización del Ministerio Público

Rodrigo Delaveau

Director Programa Legislativo y Justicia LyD

José Francisco García

Coordinador de Políticas Públicas LyD

SUMANDOSE a la moda impuesta por el movimiento estudiantil, los fiscales y funcionarios del Ministerio Público realizaron una paralización parcial con el objeto de presionar al gobierno para obtener un aumento de US\$ 100 millones para mayor dotación y gasto corriente. Si bien se trata de un debate de la mayor importancia, debemos preguntarnos si acaso el Ministerio Público está gestionando su carga de trabajo de la manera más eficiente y eficaz posible. La respuesta parece ser negativa.

Las simulaciones pre Reforma Procesal Penal estimaron que en régimen, cada fiscal tendría una carga promedio de aproximadamente 1.000 causas. Hoy en día, dicho promedio se ha duplicado. Más allá de la calidad de las simulaciones y si tiene sentido hablar de valores absolutos, dicho incremento de los ingresos al sistema penal se explica por la tipificación de más delitos, pero principalmente por el aumento de las denuncias de los mismos, lo que refleja tanto el aumento real de la delincuencia desde los niveles de fines de los 90, como la reducción de la cifra negra entre delito y denuncia de los últimos años.

Con todo, llama la atención que en la paralización de los fiscales no se haya hecho mención a que dicha carga promedio cae a más de la mitad por la sola aplicación de los términos facultativos: instrumentos legales que le permiten archivar o no investigar las denuncias de delitos que le han sido presentadas, porque se evalúa que no existen antecedentes suficientes para continuar la investigación. Esta "evaluación" ha llevado a que en los últimos años cerca del 50% de las denuncias se archive "provisionalmente". Más aun, estos archivos son extremadamente altos en delitos

frecuentes como robo (75%), robo no violento (86%) y hurto (60%), según las estadísticas del 2010.

Por lo demás, no es lo mismo tramitar causas que terminan en juicio oral que en un acuerdo reparatorio, esto es, la complejidad de los casos resulta clave para su gestión. Lo anterior se agrava cuando los modelos de gestión varían entre las fiscalías regionales, lo que impide evaluaciones por comparación entre fiscalías (benchmarking).

A más de cinco años de la entrada en régimen de la reforma procesal penal, el Ministerio Público no sólo debiera estar mostrando mayor número de judicializaciones en aquellos delitos estratégicos (de mayor impacto social), sino que lo debería estar haciendo ya con mejores indicadores costo-efectividad, costo-eficiencia, y mejores evaluaciones de su labor por parte de los usuarios.

Pese a que el Ministerio Público ha anunciado una nueva paralización si el Ministerio de Justicia no acoge sus demandas, en poco más de un mes ingresará la Ley de Presupuesto de la Nación para el año 2012, en la que se discutirá el del Ministerio Público. En dicho debate deberá mostrar al Congreso con indicadores y estadísticas cómo se están utilizando los recursos públicos. Y a menos que se comprometan cambios importantes desde la perspectiva de la distribución y gestión de la carga de trabajo, indicadores varios, y una mejor atención a las víctimas de la delincuencia, es muy poco probable que el Congreso quiera entregar los US\$ 100 millones adicionales solicitados.

El organismo debiera estar mostrando mayor número de judicializaciones y mejores evaluaciones de los usuarios.

